

MAT.: REINTEGRA A SUS FUNCIONES A FUNCIONARIA
QUE SE INDICA.



DECRETO EXENTO N° 2041 /

RETIRO, 07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 28-02-2018 de la I. Municipalidad de Retiro, el cual pone término al Contrato de Trabajo de la Srta. Ángela Lobos Espinoza, de la Sala Cuna Mi Nidito.

3.- Decreto Exento N° 818 de fecha 28-02-2018 de la I. Municipalidad de Retiro, el que aprueba Finiquito en favor de la Srta. Ángela Lobos Espinoza.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Habiéndose puesto término al contrato de trabajo de doña Ángela Lobos Espinoza, con fecha 01 de marzo del presente, desconociéndose el estado de gravidez de la funcionaria, procediéndose al pago de las indemnizaciones y demás asignaciones con motivo del término de la relación laboral. Teniendo en cuenta la legislación vigente sobre protección a la maternidad y la reiterada jurisprudencia.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** a sus funciones laborales como Auxiliar de Servicios Menores a la **Srta. Ángela Victoria Lobos Espinoza**, C.I. N° 16.462.448-K, fundamentado en el Considerando del presente Decreto Exento.

2.- **REINTEGRESE** a Educación, la suma de \$ 1.039.515, correspondiente a \$ 831.612 por Años de Servicio y \$ 207.903 Indemnización Sustitutiva al Aviso Previo.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones a la funcionaria citada en el punto número uno, que le haya correspondido percibir, desde marzo al mes de junio del 2018.

4.- **IMPUTESE** al Subtítulo 21 Item 03 – 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/
DISTRIBUCION: